



Todos los informes á que me he referido y la circunstancia de encontrarse la boca, mina en el almacén que ocupó Stegman, me indicaban ya cuales debían ser mis procedimientos. Voy á instruir á V. S. sobre ellos,

Hice comparecer á D. Claudio Stegman, á quien le recibí su declaración, después de la que lo dejé detenido en esta casa central, donde existe á disposición de V. S., porque se aglomeraban cargos, que todos eran directos contra él, y que sin satisfacerlos de un modo convincente, no podía desvanecer los indicios vehementísimos que obraban contra él, y menos dispensarme yo del deber de poner en seguridad á su persona como la puse, urgido por los motivos siguientes

1.º—Por que en el almacén de su casa de comercio se había encontrado la boca-mina.

2.º—Porque Stegman no dá razon del objeto que haya tenido esa boca-mina en su almacén.

3.º—Porque según los informes del Sr. Coronel Arenales, del Sr. Senillosa, de los Ingenieros Salas y Chiclana, del minero Weigel; este es un trabajo moderno, y Stegman ha tenido esta casa según su declaración desde el año de 1829 hasta cuatro días después de descubierta la mina, es decir, hace diez y nueve años.

4.º—Porque esta excavación, según los informes facultativos, no es un trabajo casual; ni un trabajo común ó equivocabile con aquellos que tengan algun uso en las familias ó en las casas de comercio, sino una mina de explosión.

5.º—Porque no dando razon Stegman, cuando el cuerpo del delito se halla en su misma casa, y en un almacén, que según su declaración siempre ha estado cerrado y solo se abría para introducir ó extraer efectos, las sospechas se aumentan desde que se conoce el objeto de la mina, esto es, de explosión y se aumentan por mas que se quiera evitar contra el poseedor del almacén, mientras este no dé razon de quien la hizo, y para que se hizo.

6.º—Porque habiendo reedificado la casa Stegman en 1839, necesariamente debió conocerse si ya existía tal boca-mina, y nada se conoció según la declaración del arquitecto y albañiles.

7.º—Porque entre los objetos que se han sacado de la boca-mina, se encuentran los pedazos de piedra laja que se remiten, que son desbarbes ó recortes del mismo enlozado del almacén que fue reformado en 1839 según varias declaraciones, que se acompañan á la presente nota.

Los poderosos motivos que preceden, influyeron á decidirme por la detención de Stegman y su incomunicación, pues que, encontrándose en casa de este una boca-mina; no espresando él que objeto ha tenido, ni quien la haya hecho; y probando los informes de los facultativos que ha sido construida por personas inteligentes, de pocos años á esta parte, y con un fin depravado, no podía yo obrar de otro modo, que contra el dicho Stegman, al menos interin no investigase quien era el autor y cual había sido el objeto. Esto último no he podido inquirirlo aun, porque al continuar en mis procedimientos solo he encontrado muchas sospechas que directamente refuyen contra Stegman; es á saber:

1.º—La declaración de la señora Doña Andrea Rosas de Sagui, que refiere el empleo de D. Jorge Rick, dependiente de Stegman, el cual se interesaba en el año de 1840 en que aquella señora fuese á refugiarse á la casa de Stegman, bajo el pretexto de la entrada del salvaje unitario Lavalle y del bombardeo de esta ciudad por los franceses.

2.º—La declaración del dueño de la fonda, el que refiere que un peon suyo oía de noche golpes hacía el almacén de Stegman.

El descubrimiento que se hizo de esta boca-mina, y los datos científicos que sobre ella daban los Sres. Arenales, Senillosa, Chiclana, Salas y el minero Weigel, me convencieron de que, en este trabajo habían sin duda alguna, un plan horroroso contra el país, y contra su Gefe Supremo por la circunstancia de hallarse tan próximo á la casa habitación de S. E. y por los rumbos que se iban advirtiendo con inclinación al Norte.

Esta convicción me decidió á llevar adelante mis investigaciones hasta encontrar tierra firme, lo que vino á suceder debajo

del almacén que ocupa D. Manuel Lopez y perteneciente la finca á los Sres. Arana. Estas investigaciones las creía tanto mas necesarias cuanto que, no solo los facultativos aseguraban ser una mina de explosión, y hecha poco tiempo ha, sino que, innumerables ciudadanos de respeto que entraron en la excavación, advertían que ese trabajo de ninguna manera podía ser antiguo, ni equivocarse con algunas otras minas de que tenemos tradicion y de las que informaré á V. S., pues que se veia reciente el golpe del instrumento por el lustre que habia dejado en las paredes y bovedas y que sin duda habria desaparecido por la humedad si fuese de aquellos años.

Continué pues mis indagaciones dejando ya detenido á Stegman, en esta casa Central, convenciéndome cada vez mas de que aquel trabajo no era casual, ni hecho para uso de las casas, ni por medio de entretenimiento, sino intencional y por personas inteligentes que contaban con recursos al emprenderlo, pues habian salvado en las distintas direcciones que llevaba la obra, las letrinas, pozos de valde, resumideros y otros obstáculos como lo demuestra el plano de la superficie, al que está aplicado el de la mina levantada por los Ingenieros Salas y Chiclana.

En la continuacion de los trabajos que se hacian extrayendo la tierra suelta, se encontraron dos boca minas mas en la casa baja de D. Antonio Peña en la calle de la Universidad N.º 115 y 117, es decir, una en el comedor y otra en la cocina.

Inmediatamente hice comparecer al individuo que ocupa esta casa, que lo es D. Pedro Laillá, y este expuso que en diez y nueve del corriente van á cumplir cinco años que tiene esta casa, que cuando entró hizo reconocer los techos, componer el aljibe, separar algunos reboques y blanquear, y que respecto á excavaciones solo hizo una para una letrina nueva por hallarse obstruida la que antes servia á dicha casa. Que en la cocina hizo deshacer el antiguo fogon, construyendo uno nuevo con hornallas como para servirse de carbon, y solo colocó en el piso como veinte y cuatro ladrillos por estar algo de deteriorado, en razon de que habia tenido ocupada aquella pieza con un depósito de cuarterolas de vino.

Que la tierra que sacó de la excavación hizo para construir la nueva letrina la puso en la calle. Y que la razon que tuvo para construir esta, fué haber encontrado la otra obstruida con tierra. Expuso ademas, que en los cuatro años que estuvo inhabitada la casa y solamente destinada á depósito de cuarterolas, cajones y otros bultos con efectos de almacén, nunca hicieron uso de la letrina de ella ni él ni sus dependientes.

Preguntado entónces con este motivo quien habia tenido anteriormente la casa, expuso que fué don Mateo Muruzeta, á quien jamás le oyó decir que estuviere obstruida la letrina ni quejarse de la falta de esta.

Se le hicieron al dicho Laillá todas las demás preguntas que verá V. S. en su declaración, y procedí en seguida á hacer comparecer al dueño de la casa don Antonio de la Peña; á las interrogaciones que le hice y que constan de su declaración, contestó que desde el año de 1823 está en posesion de dicha casa, y que desde esa fecha habiendo vivido ántes cinco años en la casa baja como inquilino, pasó á ocupar los altos, alquilando los bajos á los distintos individuos que menciona en su declaración, entre los que son los últimos don Mateo Muruzeta, que la habitó desde 1836, hasta Agosto de 1843, y Laillá desde esa fecha hasta hoy.

Que en la época en que la habitó Muruzeta, este hizo el entablado del comedor, que es el primer cuarto del segundo patio, para cuyo entablado fué necesario hacer una pequeña excavación como de una cuarta, para colocar los tirantillos y sobre ellos las tablas.

Se le hizo notar entónces que cuando la policía hizo levantar el piso del entablado advirtió mala figura en el piso natural, la que indicaba haberse echado allí mas tierra de la necesaria como para cubrir alguna excavación; y contestó que la que se hizo fué pequeña y que ese defecto que advirtió la policía seria efecto del mal nivel, agregando que cuando Muruzeta vivia en dicha casa nunca le dió aviso de que estuviere obstruida la letrina, como efectivamente la habia hallado con tierra cuando se lo hizo notar Laillá, que fué á hora seis meses.

Como no es posible poder determinar el tiempo cierto en que se hayan hecho estas boca-minas en la casa de Peña; y este no habita las casas bajas desde 1823, pues han estado alquiladas á distintos individuos que los nombra en su declaración, y el último que es Laillá aun no ha cumplido cinco años de inquilino he creído no deber adoptar la misma medida que adopté con Stegman, por que este se halla en un distinto caso de aquellos desde que ha permanecido en esa casa sin interrupcion diez y nueve años; lo que ciertamente no sucede con Peña, pues hace veinte y cinco años que no la habita, ni con Laillá que solo ha cumplido cinco años.

Yo hubiera podido quizá obtener el completo de mis indagaciones, ó al ménos robustecer las presunciones si hubiera podido tomarse declaración á Muruzeta, pues este tuvo la casa siete años, y entre estos años y los que ha ocupado Laillá hay un suficiente periodo para imprimir en ambos la responsabilidad de satisfacer sobre una obra que los papeles indican es de pocos años atras. Pero Muruzeta no se halla en este país, según lo observara V. S. en la declaración de Laillá—Se encuentra en Córdoba.

Respecto al dueño de la fonda tampoco he tomado la medida precaucional de asegurar su persona, ya porque es dueño pocos años hace de esta casa, ya tambien porque el aviso que dió del descubrimiento de la mina y áun el dirigir la excavación del pozo que destinaba á resumidero manifiesta la ignorancia de la existencia de ella, sin embargo, V. S., á cuyo conocimiento y rectitud se somete este asunto, respetaré lo que estime de justicia.

Como en el presente caso y en los demás de esta clase no tiene la Policía otra mision que la de indagar para pasar á V. S. los conocimientos que adquiere, no entro en la confrontacion de las declaraciones, ni á deducir los cargos que de la uniformidad de unas, y de la desconformidad de otras resultan. Sin embargo, creo de mi deber indicar á V. S. aquellos incidentes que considero mas notables en este negocio.

Según las referencias que he hecho y declaraciones que he tomado, observará V. S. que el dueño de la fonda calle de Belgiano en su declaración de que he hecho mérito, dice que su peon Lorenzo se quejaba que unos golpes que oia á deshoras de la noche no le dejaban dormir y que preocupado con estos golpes y con la idea de que serian duendes los que allí habia, se despidió de la casa.

He hecho las mas vivas y esquisitas diligencias para dar con ese peon Lorenzo hasta que me ha confirmado que se halla fuera del país, pero he podido conseguir saber el paradero de dos individuos mas que en esa misma época estaban con ese Lorenzo al servicio de la Fonda.

Uno de ellos es un alemán llamado Pedro Daniel Berghaers, cuya declaración acompaña bajo el núm. 22, quien era cocinero cuando el mencionado Lorenzo era peon, y dice, que él dormia en un cuarto al lado del pozo de balde, contiguo al almacén de Stegman, donde dormia tambien Lorenzo, y en cuyo cuarto habia sentido pocas á deshoras de la noche los que notó infinitas veces, lo mismo que cuantas veces necesitaba de atravesar el patio, con cuyo motivo dijo por repetidas ocasiones que en aquella casa andaba el demonio.—Este mismo individuo cita en su declaración como sabedor de esto á un Portugues llamado Manuel, mozo actualmente de la Fonda de la Alianza.

El Portugues citado en esa declaración dice, en la que él ha dado, y que acompaña á V. S. que efectivamente él recuerda haber oido quejarse á Lorenzo de que aquellos golpes le incomodaban y que la referencia á ellos la habia oido tambien á Pedro Daniel.

En estas declaraciones se advierte, primero, que se oian golpes subterráneos de noche y á deshoras; precisamente en direccion al sitio donde hoy se ha hallado la boca-mina, y segunda la coincidencia de la época en que estos declarantes refieren haber oido aquellos con la que los facultativos dan de existencia á ese trabajo, opinion que debe considerarse muy atendible por la concurrencia de un nuevo dato que se obtuvo cuando los trabajadores de este Departamento acababan la tierra suelta de la via de la derecha bajo la direccion del Maestro Zeballos y del Capataz Angel Pastoriza, pues se encontraron muy cerca del sitio en donde apareció después la boca que sale á la cocina de la casa que habita Laillá, el pedacito de mecha que acompaña el cual por su grosor y materiales de que es compuesto fué reconocido por el Sr. Arenales y por Weigel ser de la misma clase de la mecha que usan los mineros. Esta mecha que ha existido debajo de tierra se conserva en su estado primitivo sin destruirse ni aun el hilo de que es hecha. Luego no ha permanecido allí por mucho tiempo.

Creo de mi deber manifestar á V. S. una circunstancia de la que con su práctica y su buen juicio podrá sacar quizá deducciones que le conduzcan á mayores esclarecimientos.

Cuando llamé á Stegman á declarar, me manifesté no recordar quienes eran todos los trabajadores que tuvo en su casa durante el tiempo de la obra y citó solo á Eduardo Taylor, Juan Smart, Leonardo Ibazeta, Manuel Leal y un tal Juan, pero sin indicar sus paraderos. Afortunadamente Ibazeta se halla al servicio de este departamento y por él pudo darse con algunos de los mencionados. Hecho comparecer los citados individuos y los demás que por ellos se supieron, me llamó la atencion la uniformidad de sus declaraciones y la brevedad con que las hacian, de donde inferí que tan luego como fué sabida la prision de Stegman, estos hombres fueron buscados y adiestrado en el modo como habian de declarar. Hablo respecto á los principales.

Puede esto ser una sospecha unicamente mia, pero ella está corroborada con la declaración de

D. Roberto Hudson, quien se ha sorprendido en su interrogatorio, pues sus contestaciones han sido tan rápidas, con cita de fechas, circunstancias pormenores despues de nueve años, que no dudo haberse presentado ya preparado para contestar, á fin de destruir todo cargo que pudiera resultar contra Stegman.

Sin embargo de todo esto él cita un hecho en contestacion á la quinta pregunta que arroja la idea de complicidad por su parte, pues dice que cuando Brittain mandó poner piso de piedra al almacén, manifestó el maestro Sullivan (ya fonda) que habia algun pozo ciego, pues el piso lo encontraba algo hueco y con alguna humedad. Circunstancia, señor, que no la ha citado Stegman, que no la cita Juan Franklin que trabajó en aquella época; que ni la cita tampoco el maestro Gonzalez, ni su hijo que dicen pusieron las piedras del almacén, ni tampoco los que le quitaron é hicieron la excavacion para hacer a quitar posteriormente. Entre tanto Hudson cita y apela al testimonio de Brittain y de Sullivan, es decir, al testimonio de dos finados.

Esta declaración de Hudson, la ha venido hacer mas sospechosa la conducta que hice pocos dias ha observado con el peon Federico Guillermo Lenna, que fué quien descubrió la mina y á quien llamó con el objeto de que hiciera un trabajo ofreciéndole colocacion en su casa para él y su familia. Lenna admitió la propuesta y se trasladó á lo de Hudson.

(Continuará.)

EL CONSERVADOR.

Montevideo, Junio 8 de 1848.

La situacion en que hoy se halla la cuestion política del Rio de la Plata, por ambigua, por difícil, por indefinible que parezca, no es sin embargo diferente de aquella en que está desde mucho tiempo; pues esta cuestion, tan complicada á los ojos de muchos que tienen la reputacion de hombres de estado, en América y en la Europa, tiene principios perfectamente establecidos desde el origen de ella, que han debido dar necesariamente consecuencias claras y precisas, de este ó del otro modo, por este ó por aquel camino.

Ya es necesario hablar claro, por que no vemos conveniencia en el silencio de las palabras, cuando los hechos se espresan de la manera mas inteligible.

En la cuestion del Plata hay tres elementos de choque; ó en otros términos, tres principios distintos.

D. Juan Manuel Rosas, trabajando por entronizar su poder y su política en la costa Oriental del Rio de la Plata.

La Francia interviniendo en favor de la independencia Oriental, y de la vida é intereses de los súbditos franceses en la República.

La Inglaterra, interviniendo, en alianza aparente con la Francia, para estorbarle el camino en una cuestion cuyo triunfo afianzaria el prestigio político y los intereses comerciales de la Francia.

Basados así los principios de la cuestion, Rosas manifiesta hábil que sus dos adversarios, creyó hallar la ocasion dada por la Inglaterra misma, de libertarse del tratado de 2 de Febrero de 1825, que ha sido siempre para él la carga mas pesada de su gobierno; y fué en este sentido, que con las declaraciones mismas de los órganos de Rosas á la vista, deciamos estas palabras el 22 de Abril de este año.

“El tratado de 2 de Febrero de 1825 ha sido siempre una traba insoportable para Rosas; y él nunca lo ha ocultado. Cuando fué invitado por el Ministro de S. M. B. Mr. Hamilton á celebrar el tratado sobre el trafico de esclavos, aceptó la invitacion con la condicion de que se reformaria el tratado de 2 de Febrero. Esas reformas se dirijian á los privilegios de los súbditos británicos en el tratado. Mr. Hamilton, que no tenia autorización para tal cosa, y que comprendió el pensamiento del Dictador, se negó como era natural, y el tratado no se hizo. Posteriormente fué celebrado con Mandeville, á consecuencia de los servicios que este diplomático habia prestado á Rosas, durante el primer bloqueo de los franceses. Pero Rosas no retrocedia de su empeño. El Ministro Argentino en la Corte de Londres, hizo aberturas á lord Aberdeen sobre la reforma del tratado, que fueron, como se concibe, rechazadas.

“Su diario oficial, la Gaceta, ha indicado con mas ó menos claridad muchas veces, la necesidad que tenía el Gobierno de Rosas, de romper con ese compromiso contraído por el Gobierno de la República, en tiempo que las garantías personales no eran trabas para los gobernantes argentinos, y hoy lo vemos con mas deseno que nunca declarar por medio de sus representantes, no que ese tratado lo incomoda, sino que ese tratado ya no existe. Baldomero Garcia, dice:—

“Está radicalmente roto el pacto que nos unia con los ingleses y muerta en nuestros corazones, toda simpatía por ellos.”

Y el padre Argerich, confirma esa declaracion de este modo:

“Maldita intervencion extranjera! ¡Ojalá se hubiesen secado primero las manos que intervinieron en firmar el tratado con la Inglaterra, que burlado por esta nacion apareca destruido en todos sus fundamentos.”

Inglaterra entonces se ha sentido impulsada por los intereses á obrar en contra de lo mismo, que insensiblemente proclamaba.

El triunfo de la influencia francesa se le presentaba de una parte.

La pérdida de sus prerrogativas, adquiridas por un tratado en la República Argentina, se le presentaba en otra.

Imaginar, pues, que la Inglaterra cooperase con la Francia á una guerra contra el gobierno de Buenos Aires, sería querer atribuir al gobierno inglés una serie de anomalías de política y de conveniencia, que en cualquiera de los gabinetes Británico se le puede atribuir racionalmente.

Así es que, abstrayéndonos de las simpatías personales de algunos de los Agentes ingleses en el Plata, no vemos que la política Británica haya tenido otro objeto, que el de remolcar á la Francia en esta cuestión, según el punto á que conviniese á la Inglaterra. Pero, felizmente para nosotros, Rosas se ha encargado de hacer sentir á los gobiernos Europeos, y los de América, tiránicos ó constitucionales, que se conservase en el círculo político que se trazan. Así vemos que para Rosas no ha sido una satisfacción política la conducta de Lord Howden el 15 de Mayo de 1847, ni un principio de paz la continuación del alzamiento del bloqueo consentida por lord Palmerston; si no que insiste en considerarse ofendido por la Inglaterra, provocándola á un rompimiento con el gobierno inglés se empeñan en evitar, por que el resultado ha de resultar la anulación del Tratado de 2 de Febrero de 1825; demorando por esta conveniencia política, el desarrollo de la política francesa en el Plata; y haciendo sacrificar, por una defensa de los intereses ingleses, los intereses y las vidas de los franceses en el Plata, y el honor y el prestigio de la acción francesa.

Una nueva ocurrencia viene á corroborar cuanto acabamos de decir.

Se refiere en la ciudad, que los cañones tomados en el combate de Obligado han sido conducidos por el *Champion*, y llevados á Buenos-Ayres, á bordo del *Alecto*, para ser presentados á Rosas. Este acto de cortesanía de parte del gobierno inglés, no sería realizado en ningún otro gobierno, ni en el gobierno francés en otras circunstancias. Pero él es hoy la aplicación mas elocuente del pensamiento que permea en el gabinete inglés:—el no evitar un solo medio de atraerse á Rosas á la paz con la Inglaterra, sufra lo que sufra la independencia del Estado argentino; y quede como quede la cuestión francesa. Nosotros nada hallamos de reprochable en la conducta del gobierno británico, desde que no podemos negar las acciones políticas de un gabinete, bajo la misma equidad moral que las acciones privadas de un individuo.

Pero si el gobierno inglés está obrando en la cuestión del Plata en relación á lo que le conviene; podemos decir lo mismo del Gobierno francés, sus autoridades en el Plata. Y no podemos contribuir tampoco, que una cuestión tan comprensible para todos, sea mal comprendida por el gobierno francés y aquellos que se encomiendan de representarlo. El momento que atravesamos podría descubrir á cualquier hábil diplomático francés, hasta que punto armoniza la Inglaterra en armonía con la Francia en esta cuestión.

Las negociaciones están rotas.

Las hostilidades, recomenzadas.

El bloqueo era la única hostilidad por parte de la Francia.

Lo que menos debe hacer el enviado francés, es establecer el bloqueo al estado en que lo encontró.

Harán lo mismo las autoridades inglesas en el Plata? Si no existía el bloqueo por parte de la Inglaterra, á la llegada del Sr. Gore; existía la cuestión, puesto que para tratar de ella vino el Sr. Gore al Rio de la Plata.

Si la cuestión del Rio de la Plata es para la Inglaterra lo que es para la Francia: si los intereses de ambas naciones están idénticamente maneomandados: si la alianza de ambos gobiernos es un hecho permanentemente establecido, las autoridades inglesas en el Plata no pueden abandonar á sus aliados en el ejercicio de una hostilidad, sino tomar parte por deber por honor en ella.

Pero el Sr. Gros sabrá mejor que nosotros, si el Sr. Gore está dispuesto á ordenar el restablecimiento del bloqueo por parte de las fuerzas inglesas, en caso que el Sr. Gros lo ordene por parte de las fuerzas francesas.

Publicamos ayer un Decreto del Ministerio de Hacienda derogando el de 20 de Mayo que imponía un derecho de reventa sobre algunos artículos de consumo, y sustituyendo á este impuesto un recargo sobre la Pateate que deben sacar todas las casas de jiro.

Es evidente que este jénero de impuesto es por muchas razones preferible al anterior; y no es la menor de ellas la simplicidad de su percepción, así creémos inútil recomendar las ventajas del nuevo método adoptado por la administración para proporcionarse los recursos que tanto necesita en las circunstancias actuales. Esta ventaja salta á los ojos de todos; y tanto los consumidores que pagan el impuesto, como los dueños de los establecimientos sobre que recaer, deben reconocerla, y comprender el sentimiento honroso que ha existido al Gobierno á variar sus disposiciones.

Pero con este motivo queremos llamar la atención del gobierno y del público sobre un pernicioso abuso que han empezado á cometer algunos revendedores de los artículos sobre que se estableció el impuesto por el decreto de 20 de Mayo derogado hoy. Estos Señores, aun antes de empezar la percepción de aquel, levantaron el precio de los artículos en proporción doble y aun triple del valor del impuesto, como si su intención fuera; no tanto indemnizarse de lo que tenían que pagar, cuanto afligir y exasperar á la población excitándola contra las disposiciones de la autoridad. Esta alza de precios empezó antes de que el impuesto se realizara, y no dudamos que seguirá hoy que el decreto está derogado. Resultará de aquí que los contribuyentes estarán pagando con mucha exjeracion el impuesto, y que el producto de este no irá á mantener los soldados que nos defienden, sino á llenar los bolsillos de unos cuantos hombres mal intencionados.

Advertimos, pues, al público que hoy ni los carniceros ni los almanceneros tienen el menor pretexto para levantar los precios de los artículos que venden; y en circunstancias como las presentes no solo creémos que la autoridad puede intervenir para que este abuso no se prolongue, sino que es un deber estricto suyo el hacerlo.

La tiranía, es el sistema de gobierno que ofrece actos mas explicativos de la naturaleza acomodaticia á todo de los hombres. Y la tiranía de Rosas es la mas fecunda en esos ejemplos, tanto por su duración, cuanto por ser una tiranía esencialmente personal.

Hemos visto como en la causa mandada seguir de oficio por la muerte del Enviado de Bolivia, se han seguido con una prolijidad intachable, todos los trámites de uno de esos procesos, que aun defendido con conciencia fatigan á los jueces y á los defensores. Causa en que todos saben lo que ha habido, y en que sin embargo, se ha discurrido y trabajado como si tal cosa se supiese.

Ahora véase en la parte exterior de este Diario, con la minuciosidad, con la constancia, y con el arte que se han seguido las averiguaciones sobre el orijen y el objeto del acoban encontrado en la calle de Belgrano de Bs. As.; para hacer aparecer al pobre subterráneo viejo, como una mina de explosión destinada á hacer volar la casa de Rosas.

No creémos que en Europa, se hubiesen encontrado hombres para cuanto fuera necesario en la averiguacion de un hecho cierto, como los ha habido al momento en Buenos Aires, para la investigación de una falsedad. Entre tanto, para quien no conoce á Rosas, y el terror que inspira á cuantos en esos documentos figuran, resultará que tal mina con tal objeto se ha trabajado, y que en Buenos Aires hay hombres para cuanto es necesario en materia de ciencia.—Esto último es verdad; pero desgraciadamente esos hombres sacrifican al terror, sus conocimientos, como sus verdaderos sentimientos quizá.

Lo mas curioso en el asunto de la mina, es lo que no aparece por los documentos, pero que aparece por la boca de Arana, y de los inmediatos á Rosas.

Dicen á todos, en carácter de reservado, que la mina fué mandada construir por el Gobierno inglés; y trabajado con ingenieros y operarios ingleses, venidos expresamente á eso en buques de S. M. B.

Rosas tiene en esto dos objetos: engrandecerse á los ojos de los que no ven, haciéndose héroe de las asechanzas del Gobierno inglés; y esparmar mas todavía entre sus servidores el odio á los ingleses.

Sin embargo este odio desaparecerá al arribo de los cañones de Obligado. Así lo piensa, á lo ménos, el Gobierno inglés. ¿Cuanto va á que Rosas no recibe los cañones?

En carta del Janeiro, por cuya circunspeccion podemos responder, se dice lo siguiente:

“El General Rivera es ya visita de Guido, y está en frecuentes conferencias con él. Ya Ud. calculará lo que de esto puede salir, Antes de

“ahora, yo ya sabia, por sus amigos, los esfuerzos que hacia para introducirse con aquel caballero. No sé como mirará esto el Ministro. Orinetal residente en esta Corte.”

A nosotros no nos sorprende este proceder del General Rivera; lo que si nos sorprende es ver que ese General, con tantos años, haya podido esperar partido de la amistad que ha procurado. El General Guido sacará todo el que pueda del General Rivera; pero lo que el General Rivera saque del General Guido, eso puede darlo ya como recibido.

No creémos tampoco que haya motivo para disgustarse con esta conducta del General Rivera. Pues además de no tener nada de sorprendente no tiene nada de temible.

El *Defensor* del 5; no tiene un renglon que merezca la pena de referirse.

Parece que en el *Cerrito* hasta la gana de mentir se ha acabado.

Por informes particulares, se dice que en la campaña, tanto D. Ignacio Oribe, como otros Jefes de Departamento, están en completa desinteligencia con Oribe, á consecuencia de haberse frustrado la última esperanza de la paz, por causa de la dependencia de Oribe á Rosas. Por ahí se empieza—y es por eso, creémos, que dijimos el otro dia que, “Oribe tiene el fuego en su propia casa.”

El paquete de S. M. B. *Spider*, que encalló en *Punta brava*, en la noche del primero del corriente; salió ayer y ha entrado al puerto.

PARTE COMERCIAL.

*Buques que estan cargando frutos del pais—Dia 7*

Marsella—bergantin frances *Perignon*, por Egg Krutisch y comp.

New-York—gol ta nacional *Vigilante*, por Juan Quevedo.

Hayre—barca francesa *Piquebot del Paraná*, por Raymond y Theil

Marsella—barca frances *Flanire*, por Adolfo Vaillant.

Londres—bergantin ingles *Willon Wool*, por Carlisle Smith y comp.

Despacho de Aduana.

*Descarga para despacho—Dia 7.*

Thode y Ca.—35 bultos maiz.

José Masse a—1530 rajas leña, 330 sacos maiz, 78 quecos.

Duplessis—10 pipas aguardiente.

Aveguo—3 bultos cañi.

Antonini—46 sacos aceite.

*Despacho de almacenes—Dia 7.*

Teodoro Reig—47 bultos de azúcar.

Barber y Orr—1 barrica planchales.

*A Depósito—dia 7.*

Gradin—20 medias bordelales cañi.

Juan Thode y Ca.—4 barricas tinto y carne salada.

Zumaran y Tresserra—10 pipas vino tinto, 4 cuarteros idem idem.

Antonini—20 pipas vino tinto.

*Abierto registro para descargar—Dia 7.*

Bergantin goleta brasiler, *Edelina*, por Albani y Ca.

Bergantin brasiler *Maria Rosa*, por Manuel José Eneas y Ca.

*Cerrado registro—Dia 7.*

Rio Grande bergantin dinamárques *Margartha*, por Juan Thode y Ca. en lastre.

Genova, bergantin goleta sardo *Mariquita*, por Teodoro Aveguo, con 1944 cueros vacunos secos, 8 idem salados, 1197 idem becerras secas.

ENTRADAS DE ULTRAMAR.—Dia 7.

De Burdeos el 28 de Marzo—barca francesa *Rio*, de 224 ton, cap. Desoura, trip. 13, á Arias y Charry, con 100 canastos papas, 70 caj. aceite de oliva, 100 canastos anicete, 350 atados leña, 869 barricas vino, 8 medias idem blanco, 1 caj. licores, 10 idem ajeno, 175 idem eñe, 12 barriles porotos, 12 idem aguardiente, 364 caj. nes vino, 5 idem rapé.

De Rio Janeiro el 15 de Mayo—bergantin goleta brasiler *Edelina*, de 125 ton, capitán Joaquin Francisco Vouzella, trip. 13, á Diego Calvo e hijos, con 17 caj. dulce, 15,000 narajas, 75 sacos maiz, 100 caj. velas de esparto, 590 barricas harina, 67 medias idem, 80 canastos papas, 2 cajones cigarras, 4 idem jabón, 50 barriles carne.

De Paraguá el 22 del pasado—bergantin brasiler *Maria Rosa*, de 126 ton, cap. Francisco da Costa Carvalho, trip. 12, á Manuel José Eneas y compañía, con 431 tercios yerba, 359 medias idem, 36 tablonas cedro, 20 docenas botadores.

De New Port, el 16 de Marzo—bergantin ingles *Alyth*, de 197 ton. cap. Cotton, trip. 10, á la Giden, con 272 ton. carbon de piedra.

*Entradas de cabotaje.—Dia 7.*

Pailebot sa do *Pio Nono*, de 42 ton., pat. Antonio Gazzz, trip. 6, á la orden, con 83 bolsas maiz, 236 medias suelas, 12 cueros vacunos secos, 60 fardos pasto, 6 barricas ceniza, 1 caj. idem, 1 saco idem, 1 tercio yerba, 1 bolsa de galleta.

Pailebot nacional *Cipriano*, de 10 ton., pat. José Berteche, trip. 3, á la orden, con leña.

Fondeado fuera del Puerto.

Una barca brasiler que se supone ser la *Patriota*, procedente de New York.

*Salidas—Dia 7.*

Rio Grande, bergantin brasiler *Desiderio*. Idem, goleta beilandesa, *Asna Augusta*.

*Buques prontos para salir.—Dia 7*  
Rio Grande, bergantin dinamárques *Margartha*. Santa Catalina, barca francesa *Joinville*.

AVISOS NUEVOS.

Don Pedro Ramos Juez Letrado del Crimen, etc.

Por el presente cito, llamo, y emplazó Don Joaquin Antonio Carbalho, para que nombre procurador instruido y espasado que comparezca en el Juzgado de Comercio á or providencia en la demanda que contra el mismo sigue el Agente Fiscal ad-hoc en materia de aduana sobre cobro de pesos, de cuya causa conozco por impedimento del señor Juez de Comercio.

Montevideo, 5 de Junio de 1848.  
Pedro Ramos.  
Por mandado de su señoría—Félix de Lizarza.  
Escribano publico y de Comercio.

Obras de Medicina, Cirujia, Quimica, &c. &c. que se encuentran en la Libreria Nueva, calle del 25 de Mayo número 230 y 232.

EN CASTELLANO.

*Aplicacion de la Doctrina Fisiológica á la cirujia*, por L. J. Brgin, 1 tomo.

*Catecismo de la Medicina Fisiológica, ó dialogo entre un médico sabio y un médico jóven discípulo del Catedrático Broussais*, 2 tomos.

*Compendio de Farmacología, ó Tratado de Materia Médica*, por D. Juan Vicente Carrasco, 2 tomos.

*Compendio de materia Médica, para el uso de los Médicos jóvenes*, 1 tomo.

*Compendio de Clinica Médica*, por L. M. Martinet, 2 tomos.

*Compendio de Medicina practica*, por Don Angel Leime y Muñoz, 3 tomos.

*Cuatro reflexiones sobre la Nueva Doctrina Médico-Fisiológica, y sobre los llamados impropriadamente sist mas de Medicina &c. &c.* por D. José A. Piguas 1 tomo.

*Compendio de Materia Médica, para uso de los médicos jóvenes*, por el Dr. A. Bianco y Jorro, 1 tomo.

*Compendio de terapéutica de las enfermedades crónicas*, por C. J. Gregory, 1 tomo.

*Cartas médico-quirúrgicas sobre los progresos del arte de curar en estos últimos tiempos*, escritas á un médico de Madrid, por D. J. Castroverde 1 tomo.

*Del conocimiento del tiempo, pintura fiel de los estados sanguíneos, nerviosos, y viscoso, como principio de todas las enfermedades &c. &c.* 1 tomo.

*Del Cólera Morbo asiático, en polonia, en alemania, en francia y en paris durante las epidemias de 1831 y 1832, &c. &c.* por D. A. V. Brandin, 1 tomo.

*El Cólera morbo epidémico, observado y tratado según el método Fisiológico*, por Broussais, 1 tomo.

*Examen de las doctrinas médicas, y los sistemas de Nosología*, por Broussais 4 tomos.

*Elementos de Obstetricia especialmente reñta lo por los alumnos de los colegios de Medicina y Cirujia*, adornado con 3 láminas, 1 tomo.

*Errores y perjuicios del sistema Espasmódico del Dr. Cullen*, descubiertos y demostrados por el Dr. J. Brown, 1 tomo.

(Continuará)

REMATES.



Por S. Plane y Goyeneche.

En su casa calle del 25 de Mayo, n.º 298. El Viernes 9 del corriente á las 11 del dia se efectuará la venta por lo que mas diere un selecto surtido de mercaderías, cuyo por menor se dará oportunamente.

Por Patricio Vazquez.

De los efectos apresados por la *Copulancia del Puerto*.

En su casa calle del 25 de Mayo, núm. 303. El Jueves 8 del presente á las once en punto, se rematarán los efectos siguientes sin retirar lote.

Cortes de vestidos de rasete, idem de pequin, idem de gros, idem merino, idem géneros de lana, guantes de cabretilla, idem de seda, corbata de raso, terciopelo, cortes de pantalones, pañuelos de gro. coco punzo, bombacin, medias de lana, idem de seda, idem de algodón, pañuelos de hilo, pañuelos de seda, idem de algodón, mitones de lana, pañuelos de espumilla bordados, peinetas de carey, pelones de hilo, botones de raso, zapatos, de varias clases, zarzas, lien cillo, madrás, cintas plentadas, flecos de seda, sombreros de paja de chile, camisas, chalecos levitas, chaquetas, mantas de chapa, encajes, corsets, rapé del Brasil, perfumería, y una multitud de artículos que por su mucha estension se omiten y que se daran en los catéles de costumbre.

Por Courras Smith y Ca.

DE MERCADERIAS.

En su casa calle del Sarandí N.º 149.

El Martes 13 del presente, á las 11 en punto de la mañana se procederá á la venta por la mas alta postura de un surtido general de artículos de lana aparente para la presente estacion.

Su por menor se dará oportunamente.

FOR LOS MISMOS

DE MUEBLES.

En su casa calle del Sarandí N.º 149.

El Jueves 15 del presente á las 11 en punto de la mañana, se venderán indispensablemente por lo que mas diere por ausentarse su dueño del pais los muebles que se detallan en el próximo número.

AVISOS MARITIMOS

Para Marsella.

La hermosa Barca Francesa PLANDRE, capitán Almes, saldrá para dicho destino el 15 del próximo Junio...

For London. (Passengers only).

The well known British Brig "Wilton Wood" M. Russel master will be ready for sea about the 30th inst...

Para Rio-Grande.

Bergantin ardo RIVADENECA, saldrá para dicho destino al primer viaje. Admite pasajeros...

AVISOS REPETIDOS.

Aviso.

D. Pedro Pegue, previene a las personas que tienen cuentas con él, de presentarse el Jueves próximo para arreglarlas...

Montevideo Union Reading Rooms. The Annual General meeting of the Proprietors of this Institution, will be held at the house of Messrs. Mackinnon and Eborale on Thursday evening the 8th inst. at 8 o'clock.

Aviso.

Hay una persona que se ocupa en correr las diligencias de Pasaportes. Quienes lo quieran ocupar, pueden ocurrir a la Librería Nueva calle del 25 de Mayo números 230 y 232...

En la Librería Nueva calle del 25 de Mayo números 230 y 232, se han recibido las Obras siguientes. EN Franceses. Anatomía Metódica, ó Organografía Humana, en cuadros sinópticos, ilustrados con grabados por J. Salandiere...

EN CASTELLANO.

Elementos de Osteología especialmente redactados para los alumnos de 1.ª y 2.ª clase de los Colegios de Medicina y Cirujía, adornado con laminas, 1 tomo. Manual de Flebotomistas y Comadronas, ó compendio de Medicina operatoria y colección de formulas y recetas por Julio Hatín 1 tomo. Tratado teórico práctico de la ligadura de las arterias, por Ramech 1 tomo, con un atlas en folio de laminas, algunas de ellas iluminadas.

Aviso al Público.

Hay dos jóvenes como de 13 á 14 que se desean colocar en una casa inglesa ó francesa, á merita y con el solo interés de perfeccionarse en las idiomas—Dan garantía de su conducta, quien los necesite ocurrá á esta Imprenta donde hay persona autorizada para colocarlos.

Se alquila.

La casa calle de Sarandí número 156, que hace esquina a la de Zavala, con todos sus almacenes interiores, en la misma, ó en el escritorio del Sr. Antonini hallarán con quien tratar. j2-4

Aviso al Comercio.

D. Juan Peses y Ca., dueños de la Ojalatería, situada á la derecha del Mercado principal: llaman á sus acreedores los que tienen cuentas con dichos Sres., se presentarán bajo el término de tres días. Al mismo tiempo, se vende la misma Ojalatería, el que se interese en su compra, ocurrá á la calle del Rincón número 193 para tratar con su dueño. j2-3p.

Se alquila.

Un almacén en la calle de Zavala número 125, para tratar ocurrirá a la calle de Misiones número 75. j2-4p.

Se alquila.

Una casa en la calle del 25 de Mayo: para tratar ocurrirá a la calle de Misiones número 75. j2-3p.

Aviso.

Se necesita una casa con todas las comodidades necesarias para una familia: dándose la preferencia á la que se halle mas próxima á la Imprenta de este Diario. En la misma Imprenta se hablará con quien tratar. m 23-3p.

Aviso.

En la Sastrería de M. Capmas calle del 25 de Mayo al lado de la casa del Sr. Montero, Acaba de recibirse un nuevo surtido de Paños finos y entre-finos de varios precios. Fraques á la última moda, levitas, pantalones de todas clases, chalecos de tela, vestidos de cuarto, (llamados Robos de chamberly) tambien una partida de capas (llamadas B cursuras) y capas de hombre y señora.

Aviso interesante.

Quien quisiese comprar una tienda en el mejor sitio de la calle del Porton ó 25 de Mayo, y de las mas acreditadas en su clase, con la ventaja que se venderá con la cantidad de efectos que convenga al comprador, aunque sea con solo el armazon y mostrador; ocurrá á la calle de Misiones número 52, que hallará con quien tratar. j 2-3p

Aviso.

Se vende la casa número 102, de la calle de Washington. El que se interese por ella, en la misma casa encontrará con quien tratar. m30-3p.

Gran Baratillo de Carbon.

En el Cabo del Norte frente á la Barraca del Sr. Mackean donde está la bandera blanca, se vende por chanceacion, una gran cantidad de fenegas de carbon de Santa-Fé de primera calidad, al gusto de los compradores, y al módico precio de diez y ocho reales fanega, medida de bordo

Lotería de Rio Janeiro, suerte grande. Rs. 10.000\$000 igual á 10.000 patacones. Se han recibido nuevos Billetes de la referida Lotería, los cuales se encontrarán vendiendo en la calle de Misiones números 76 y 78, esquina del tigre. m30-4p.

Baratillo.

En la Zapatería detras del Teatro.—Botas francesas para hombre á 4 \$ y 180 reis.—Botines idem franceses para Sr. á 2 \$.—Zapatos blancos para hombres á 480 reis.—Idem para Sr. á 500 y 400 reis.—Y demas artículos que se venderán á precios sumamente baratos. m30-3p.

Casa para alquilar.

En la calle de Washington, casa número 49, hay quien esté encargado de alquilar en una casa de familia, en un buen barrio de esta Ciudad; algunas piezas altas y bajas, propias para hombres solos, el que se interese por alguna de ellas, en la misma encontrará con quien tratar. m30-4p.

To let tow furnished rooms in a private house suitable for a single gentleman, where the party can be accommodated with breakfast and tow, apply at num. 76 calle de 24 de Mayo. m27-4p.

SE COMPRAN.

Diarios, ó cualquier otro impreso, para el destino de embalar.—Se compran con el fin de que se usen, en la Librería Nueva, calle del 25 de Mayo números 230 y 232

The Gentleman who took away and officia's cloak from H. M. S Hydra on the evening of Thursday the 25th inst. is requested to restore the same, to the owner at the British Consulate, where he will receive his own in return.

Aviso.

En la Confeitería de Paris calle del 25 de Mayo número 120, se precisa de un oficial; el que se considere con aptitudes suficientes puede dirigirse á dicha Confeitería. m28-4p

Evening Class.

Mr. Ferguson, Assistant Tutor in the British School establishment, intends opening and evening class on the first of June, to be continued during the winter for the convenience of such as are desirous of improving themselves in English reading, grammar, geography, and commercial arithmetic. Further particulars may be had by a personal interview with Mr. F. at the above establishment, calle Misiones número 154, between the hours of 6 and 8 o'clock.

En el Almacén número 73 calle de Misiones, hay los siguientes artículos de buena calidad á vender por mayor:—Bacalao, Azúcar de piñon, Encurtidos y salzas, Cerveza, Cagües, Vinos Xerez, Oporto, y de Laredo, Cobre en planchas con sus correspondientes clavos, Agua-Coloria en frascos largos, Barajas inglesas, Cafe en bolsas y Ceniza,

Ama de leche.

Se ofrece una de 18 años de edad, que hace poco salió ciudad. La persona que la necesite, ocurrá á la calle Uruguay número 172, donde dará razon.

Aviso al Comercio.

Los Sres. D. Manuel Francos y Ca, ponen en conocimiento del Comercio, que la firma que hasta la fecha ha llevado de la casa D. José Umoran, bajo la denominacion del mencionado Francos y Ca, signará en lo sucesivo bajo el mismo nombre, y direccion de dicho Francos por ponerse éste al frente de dichos negocios. Montevideo Mayo 19 de 1843.

Aviso.

En la Barbería conocida por la del Sr. Gines frente al Café del Comercio calle de los Treinta y tres,—se ha recibido una gran partida de singuijuetas negras y verdes, grandes y de buena calidad. Se venden por mayor y menor, y se aplican á un precio moderado á toda hora de la noche si se ofrece. m20-3p.

AVISO INTERESANTE.

En la calle de Misiones número 48, hay una partida de charque recién llegado y de superior calidad, el que se interese por el ocurrá á dicho almacén de las 11 a las 2 de la tarde hallará con quien tratar; y de esa hora en adelante en la calle de Colón número 55. m19-4p.

Continuacion del Catálogo de las Obras anunciadas de la Librería calle del 25 de Mayo números 230 y 232.

EN ITALIANO.

Diccionario Italiano-Francés, y Francés-Italiano por Alberti, 2 tomos. Gramática Italiana-Francesa para uso de los franceses, 1 tomo. Gramática Francesa-Italiana para uso de los Italianos, 1 tomo. Elementos de la lengua Italiana, 1 tomo. Ortografía Usual, 1 tomo. Tratado de Aritmética y Geometria con una introduccion al Algebra, por A. Maria 1 tomo. Tratado de cambio, ó método para conocer á primera vista el valor de las cantidades en todas monedas de las Naciones comerciantes &ca. 1 tomo Compendio de Geografía para la enseñanza de la juventud, 1 tomo. Curso Practico de Navegacion por P. A. Nicolay, 1 tomo. Conocimiento de los tiempos y movimientos Celestes &ca. &ca. 1 tomo. Reglamento de S. M. Sarda para la Marina Mercante, 1 tomo. Parnazo Italiano, 3 tomos. Poesias de Nicolas Linnosino, 1 tomo. Mimnos Sagrados de Alejandro Manzoni y de otros autores, 1 tomo. Pablo y Virginia, 1 tomo.

EN INGLES.

Compendio de las Leyes de Marina y Mercantiles, Regulaciones y costumbres para los Capitanes de Buques, 1 tomo. Tratado de las Leyes relativas á los buques mercantes, y marineros por Abbott, 1 tomo. Manual sobre las materias é informaciones que concierne en todo ramo, á los comerciantes propietarios y capitanes de buques por Blunt, 1 tomo. Historia Cronológica de los descubrimientos en los Mares del Sur y Oceano Pacifico, ilustrada con 20 cartas 2 tomos. Diccionario inglés-francés y frances-inglés 2 tomos Diccionario inglés-portugues y portugues-inglés 1 tomo. Nuevos elementos de conversacion, en inglés y francés 1 tomo.

Yarros y otros Poemas por Guillermo Wordsworth 1 tomo. Diccionario portatil inglés-español por Newman y Barretti 1 tomo—Historia Romana desde la fundacion de Roma hasta su decadencia, ilustrada con 20 mapas por Hookes nueva edicion corregida por el Rev. R. J. Pitman, 6 tomos. Curso Elemental de ciencias y literatura &ca. 1 tomo Historia de Inglaterra desde la invasion de Julio Cesar hasta la revolucion de 1688 por Hume, y continuada por Smollett 1 tomo. Elementos Generales de Historia antigua y moderna ilustrados con mapas 2 tomos. Discursos sobre materias importantes incluyendo 8 sermones predicados en St. Pablo de Londres por el Rev. Jeremias Leed 2 tomos. La guía de los Viajeros en todas direcciones, con advertencias sobre el principado de Wales aumentado con extractos de varios autores. Obras de James Thomson con sus últimas correcciones y mejoras 3 tomos. Las obras de Roberto Burso con su vida y la crítica de sus escritos por Jacobo Currie con otros poemas por adición 1 tomo. Cuentos y pasajes históricos y otros poemas por Felicia Hemans 7 tomos. Trabajos poéticos de Milman 3 tomos.

Aviso.

Se vende en la Librería de Hernandez, un ejemplar de la Obra de MORTE-CRISTO. m19-4p.

Notice.

A French Cook thoroughly conversant with the english stile of Cooking (and all kinds of confections is desirous of entering a family. He can give good references from the houses which he has left. Address num. 73, Ituzaingó Street at the house of a painter. m18-3p.

AVISO.

Se alquilan 2 ó 3 piezas como para hombres solos, y tambien pueden servir para depósito de efectos, calle de Buenos-Ayres número 65. m18-4p

Aviso.

La Comision Central ruega á todos los que tengan órdenes libradas por ella, pertenecientes al mes de Marzo del presente año que quedaron sin paga en dicho mes, ocurran á la oficina de la dicha Comision, calle de las Piedras número 26, desde las once de la mañana hasta las dos de la tarde, para recibir por ellas el documento que corresponda á su orden de pago.—Montevideo Mayo 18 de 1843.

Aviso al público.

En la sastrería de la Marina, sita en la calle de Misiones No. 37, distinguida por una bandera en el leterero Paltos y Chaponas, se acaba de recibir un escogido surtido de los siguientes artículos, propios para el invierno: chaponas y paltos de paño á 7 patacones, pantalones de casimir franceses á cuadros muy bien hechos á 7 pesos, chalecos de todas clases á 4 pe-os. a19-4p.

AVISO.

En la Barraca de las B. vedas de Juan Quevedo hay de venta á precios muy equinivios, madera, y leña del Brasil, como son, barretes, limones, varas, orquillas, tiranillos, ejes, masas, tirantes, estacas, vigas de varios tamaños, y tablonz de construcción. m13-6

A LOS QUE TIENEN LA COLECCION DEL COMERCIO DEL PLATA.

Se han impreso 50 ejemplares del indice de la coleccion de este diario y estan a venta en la Librería nueva calle del 25 de Mayo No. 230 y 232 á un patacón cada ejemplar. m. 15.

CARTAS DE LA HABANA.

Hay una dirigida á D. Ramon Prunes que se entregará, á él ó á la persona que esté por él encargada, en la casa número 22 calle de Ituzaingó, en frente de la Aduana Vieja. m19-4p.

Una sirvienta

Que sepa regularmente planchar y coser, y que desempeñe bien el servicio interior de casa: se precisa en la calle del Rincón número 63.

Cocinero.

Se necesita uno que sea español, y se preferirá al que fuere casado, pues que tambien puede darselo colocacion á su esposa. Ocurrán á la calle de Washington número 45. m18-4p.

Compostura de muebles de todas clases.

En la calle de Zavala número 55, hay un Maestro Carpintero que se ha dedicado á componerlos, atendiendo á que la época está para economizar. Por lo tanto avisa á las familias y demas de casa que alli en su domicilio admite muebles á componer por muy estropeados que estén, dejándolos en muy buen estado, y á precios muy moderados, igualmente se encarga de fabricar toda clase de muebles y obras de casas, escaleras de todas clases, y todo lo que sea conveniente á su arte. m18-4.

Aviso.

La Pulpería de la calle del Rincón á la calle de Zavala, se la vendió, el que tenga cuentas con dicho establecimiento puede ocurrir en el término de tres días, que será satisfecho. m18 4p.

Se desea comprar.

Un recado campero que esté en regular estado, quien lo tenga, y quiera venderlo, ocurrá á la Librería de Hernan dez. m15-3p.

Ama de leche.

Se necesita una con la casa de Gradin, Calle del Cerrito número 241. m17-3p.

Aviso.

Se ha desaparecido un Loro, en la tarde del Domingo 14. El que lo entregare en el Almacén calle de las Piedras número 154, se lo gratificará con SEIS PATACONES. m17-3p.

AVISO.

El Bolicho de panadería que existe en la calle del Sarandí número 206, corre desde el día doce del corriente, bajo la firma de Juan Dufard.—Montevideo Mayo 12 de 1843. m17-3p.

AVISO.

Desean encontrar colocacion, para cocinera, una Vizcaína que tiene aptitudes para desempeñar bien su oficio: el que la precise ocurrá á la calle del Juncal número 115. m17-3p.

Aviso.

Los Sres. Gandois y Ca., en su Sastrería calle del 25 de Mayo número 195, al lado de la Confeitería Oriental, tienen á venta un surtido de capas para hombres, de paño fino, paltos de paño y de casimir para hombres y niños, levitas y fraques negros, pantalones de paño y de casimir de varios colores. Todos esos artículos son de gusto y á precios muy moderados. m7-4p.

Aviso.

Se vende el bolicho Confeitería de la Paz, calle del 18 de Julio número 61; el que se interese puede ocurrir á la misma que hallará con quien tratar. m6-4p.

AVISO.

Un Cocinero Español desean encontrar colocacion, ofreciendo desempeñar tanto en el Ramo de cocina como en el de reposteria; podrán dirigirse en el Almacén de D. Agustín Civilis, calle del 25 de Mayo la persona que quisiese utilizarse de su servicio. m28-3p.

AVISO.

Se dá á rédito sobre alhajas por dos ó tres meses, la cantidad de 500 á 1000 \$.. Ocurrán para tratar, á la calle del 25 de Mayo número 225, desde las 9 de la mañana hasta las diez, y desde las tres hasta las cuatro de la tarde. m23-4p.

Aviso al Público.

El despacho de la Curia Eclesiastica se ha trasladado á la calle de Perez Castellanos número 69. m23-4p.

Notice.

All persons are cautioned against trusting any of the Crew of the Schooner Henry Warburton as any debts of thier contracting will not be paid by the captain or consignees of said vessel.—Montevideo May 24th of 1843

Aviso.

Por separacion espontánea que ha hecho nuestro socio D. Dimas Correas de la compañía que ha girado hasta hoy bajo la razon de Casares y Correa, continuará la sociedad entre los que subscriben con el título de Casares y Ca. para la cual se expedirán los circulares convenientes. Montevideo Mayo 23 de 1843. —Gil Alfaro—Moledo R. Sanchez—Tomás Casares.

AVISO.

Se vende por autoseñalarse su dueño del país, el armazon y mostrador con accion á la casa de la calle 25 de Mayo número 131 y 133 acera de la casa del Sr. Montero, casa de comodidad para cualquier clase de negocio. m3-4p.

Aviso.

El Domingo 21 del corriente, desde la Buena-Vista hasta la calle del 18 de Julio por la de los Andes, se ha perdido una sortija de oro, cubierta en un apéxito con sobre de Feiz Antonio James, en casa de D. Henrique Ochoa. Su dueña agradecerá al que la persona que lo haya encontrado tenga á bien entregarlo en la casa de los Sres. Zamaran y Tressera, que será gratificado. m1-4p.

Se vende.

El armazon de la Confeitería calle de los 33 número 12. El que se interese por su compra ocurrá á dicha casa que hallará con quien tratar. m 31-3p.

Se alquila.

En el centro de la ciudad, una casa compuesta de seis piezas, cocina, dos patios, algar y lugar &c. en muy buen estado; darán razon en la calle del 25 de Mayo número 141. m 31-3p.

Se ha vendido.

La pulperia calle del Cerrito número 193; las personas que tengan cuentas que reclamar, pueden presentarlas para ser abonadas en el término de tres días. m 3-3p.

Aviso.

En la calle del Cerrito número 23 frente al fuerte de San José, se alquilan para hombres solos dos lindas piezas con ventana y puerta á la calle.—En la misma casa darán razon. m 22-3p

SE ALQUILAN.

Das cuartos en la calle del 25 de Mayo número 298. En la misma casa encontrarán con quien tratar.

SE ALQUILA.

Un hermosa piano alto, de seis octavas y media y hermosas voces flauteadas en esta Imprenta darán razon.

AVISO.

En la calle del Rincón número 54 se alquila un cuarto á la calle propio para negocio con un grande altillo para vivir dos ó tres personas tambien se alquila para hombres solos una pieza muy decente en la misma casa encontrarán con quien tratar.

COALS.

Superior canal coals for parlor and the barrack of J. Quevedo in quantity to suit consumers at moderate prices.

CARBON.

Carbon de luz de superior calidad para estufas en la barraca de J. Quevedo en cantidades al gusto de los compradores y á precios moderados.

AVISO.

El que tenga una casita para alquilar ó bien dos piezas para un matrimonio solo, puede dirigirse á la Librería del Sr. Hernandez dejando indicada la calle y número de la casa.

Aviso á los padres de familia.

Augusta Lacombe de Rosillo, tiene el honor de avisar á los padres de familia de esta capital, que acaba de abrir escuela de niños, en que se enseñará á mas del idioma Español el Francés, aritmética, geografía, historia, el coser, bordar, y demas talentos de una buena educacion. Sus ante pasados son y serán la mayor garantía para las personas que la honrarán de su confianza confiándole sus niños.—Está establecida en la calle del Rio Negro, en la Nueva Ciudad, casa del Sr. Bajas número 200.

Se alquila.

Una casa en la Ciudad Nueva con ocho piezas, altillo &c. ocurrirá á la calle del 25 de Mayo número 147